



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: jueves, 21 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2021

3139

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytotorrecuadradilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Torrecuadradilla, a 18 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente Rafael Rodrigo
Hernando